



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 31 de Octubre de 2013.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 023 de fecha 16 de Octubre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, por encontrarse vacante el Cargo de **Directora Médica del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima"** de Esta Universidad, por inicio de un nuevo periodo de Gestión Institucional - el Rectorado debió producir la designación pertinente, solicitando el posterior Acuerdo de este H. Consejo Superior.-

Que, en la Sesión Ordinaria N° 226, de este Alto Cuerpo Colegiado, hoy celebrada, el Sr. Rector de esta Casa de Altos Estudios, Prof. Lic. Fabián Alejandro Calderón, informó que en función de cumplimentar cabalmente con la institucionalidad, y en particular con lo atinente al Cargo de Directora Médica del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima", designó a la **Dra. Ana Rosa Gómez, D.N.I. N° 17.484.634**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 023, de fecha 16 de Octubre de 2013.-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, decidió por Unanimidad, Dar Acuerdo a la designación como Directora Medica del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima" de esta Universidad, a la **Dra. Ana Rosa Gómez, D.N.I. N° 17.484.634**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 023, de fecha 16 de Octubre de 2013.-


Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

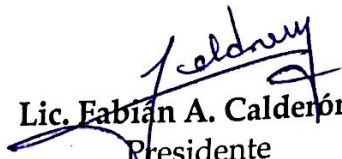
**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: DAR ACUERDO a la designación en el Cargo de **Directora Médica del Hospital Escuela y de Clínicas "Virgen María de Fátima"** de esta Universidad, a la **Dra. Ana Rosa Gómez, D.N.I. N° 17.484.634**, en el Cargo antes mencionado, mediante Resolución Rectoral N° 023, de fecha 16 de Octubre de 2013, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 026


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior